DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre La Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, prestadora de servicios de salud en el nivel de complejidad que le definen los estatutos; del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS. Los recursos de la ESE Clínica se originan por la venta de servicios

de salud a entidades públicas, privadas y particulares, los cuales fluctúan a lo largo de la vigencia de conformidad con la demanda de dichos servicios.

Que, en este orden de ideas, le corresponde a la ESE. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, en cumplimiento de su misión, se deben preservar los bienes muebles e inmuebles que redundará en una adecuada atención en salud de acuerdo con las exigencias normativas en condiciones de habilitación.

Si bien, la ESE Clínica asumirá directamente la ejecución de los servicios integrales de mantenimiento hospitalario, relacionados con la infraestructura, edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, así como también el sistema de almacenamiento de agua potable, sistemas de refrigeración y aires acondicionados.

Toda vez, el mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

No obstante, plan de mantenimiento hospitalario es un instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio encargado del mantenimiento de cada institución, dicho plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución.

Que, en este orden de ideas, le corresponde a la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en cumplimiento de su misión y en el desarrollo de todos sus procesos Administrativos disponer de equipos de cómputo, materiales y periféricos los cuales generan y reciben diferentes tipos de datos, registros clínicos, conectividad web y demás comunicaciones internas como externas de apoyo logístico.

Los elementos a que se refieren en este estudio son impresoras y periféricos tales como teclados y mouse que técnicamente tienen una vida útil de 2 a 3 años para los periféricos y en los equipos de cómputo esta vida útil varía en función del uso en años, los artículos antes mencionados exceden los 4 años que la clínica los adquirió. Adicionalmente Actualmente el inventario tecnológico de la entidad cuenta con equipos tipo impresoras, cada uno de estos elementos con diferentes referencias y formas de funcionar, estos equipos dentro del rol de las tareas administrativas y misionales diarias cumplen una función importante en el desempeño de cada funcionario en la institución.

La institución requiere fortalecer y garantizar la continuidad de los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo que se desarrollan a diario, especialmente aquellos que demandan la generación, impresión y gestión oportuna de documentos para la adecuada prestación de los servicios.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir cuatro (4) impresoras, las cuales serán destinadas a áreas estratégicas de la institución: Facturación, Urgencias, Archivo y Recursos Humanos. Estos equipos permitirán atender de manera oportuna las necesidades de impresión propias de cada dependencia, evitando interrupciones en los procesos y reduciendo los tiempos de espera asociados a la disponibilidad de documentos físicos.
En el área de Facturación, las impresoras serán utilizadas para la generación de documentos y soportes relacionados con los procesos de facturación y gestión administrativa. En Urgencias, permitirán disponer oportunamente de los formatos, soportes y demás documentos requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas. En Archivo, contribuirán al procesamiento y organización de la documentación institucional, mientras que en Recursos Humanos facilitarán la generación de documentos asociados a la gestión administrativa y del talento humano.

La disponibilidad de estos equipos resulta fundamental para mantener la eficiencia operativa de las dependencias mencionadas, teniendo en cuenta que la ausencia o insuficiencia de dispositivos de impresión puede generar retrasos en los procesos, acumulación de actividades y dependencia de equipos ubicados en otras áreas, afectando los tiempos de respuesta y la continuidad de las labores institucionales.

De manera adicional, se ha identificado la necesidad de adquirir cuatro (4) cámaras de videovigilancia, destinadas al fortalecimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) institucional. La incorporación de estos dispositivos

permitirá ampliar la cobertura de vigilancia en puntos estratégicos de las instalaciones, fortaleciendo las condiciones de seguridad para pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas y demás personas que desarrollan actividades dentro de la institución.

El fortalecimiento del CCTV permitirá mejorar la capacidad institucional para realizar labores de monitoreo, prevención, identificación y seguimiento de situaciones que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, los bienes institucionales o las personas. Asimismo, contribuirá a disponer de mecanismos de apoyo para la verificación de eventos ocurridos dentro de las áreas cubiertas por el sistema de videovigilancia.
Por lo anterior, la adquisición de las cuatro (4) impresoras y cuatro (4) cámaras de videovigilancia responde a necesidades operativas y de seguridad claramente identificadas, orientadas a garantizar la continuidad de los procesos institucionales, mejorar la eficiencia de las áreas involucradas y fortalecer los mecanismos de seguridad y control de las instalaciones.

En mérito de lo expuesto y por solicitud de la Sub-Dirección Administrativa y Financiera de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en concordancia con el equipo de sistema de información, se considera pertinente motivar la necesidad de adquirir impresoras y cámaras tipo domo así:

Impresoras y cámaras tipo domo		
Descripción	**Cantidad**	**Destino**
Impresoras	4	Facturación, Urgencias, Archivo y Recursos Humanos
Cámaras Tipo Domo	4	Fortalecimiento del CCTV (Sala de Imágenes, Pasillo de Ingreso Gestión Salud, Oficinas Administrativas)

3. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Descripción del objeto a contratar: Suministro de impresoras y cámaras tipo domo, según las necesidades de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
3.2 Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,
3.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de Compras), conforme a los requerimientos de LA CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.
3.4 Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002)** Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**

- **Certificado de antecedentes judiciales** (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificación de secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. **PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta 30 días, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la orden de compras

6.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3. **RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO:** el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **DIESICIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($17.707.200).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del bien y/o servicio verificado el ingreso al almacén de la entidad, certificación del supervisor.

6.4. **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO**

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos se recibió cotización por parte de dos proveedores invitados (ver soporte adjunto las cotizaciones)

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.					
TIPO DE PROCESO: Contratación directa					
OBJETO: impresoras y cámaras tipo domo					
FECHA DE ELABORACION: Septiembre 2026					
ITEMS	**EMPRESA COTIZANTE**	**NUMERO DE COTIZACION**	**FECHA COTIZACION**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**PRECIO**
1	TECNIELECTRONIS Y CIA SAS	N/A	22/08/2026	impresoras y cámaras tipo domo	$ 16.945.600
2	Marcas Tecnología SAS	N/A	24/08/2026	impresoras y cámaras tipo domo	$ 18.468.800

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
$x = x_1+x_2+x_3+\ldots+x_n / n$	$ 17.707.200

VALOR PROMEDIO DE MERCADO	**$ 17.707.200**

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Entregar los productos y/o servicios dentro del tiempo establecido en el presente documento.

b) Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

8. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

a) Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
c) Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
d) Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.

e) Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
f) Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500	Equipos de informática y accesorios

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica De Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

11. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

12. CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante orden de compras.

ARTURO CASTRO POLO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyecto: *R Martínez Asesor Administrativo Externo*

Marcas Tecnología S.A.S.

Cartagena. Agosto 24 del 2026
Señores: CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Presentamos la siguiente oferta para su estudio.

4 IMPRESORA LASER KYOCERA MODELO PA5500X-ES-ES DE 57 PAGINAS POR MINUTO TARJETA DE RED IMPRIME EN FORMATO DUPLEX, PANTALLA DIGITAL

VALOR UNIDAD. $ 3.800.000 MAS IVA DEL 19%
TOTAL IMPRESORAS $ 18.088.000

4 CAMARAS MARCA DAHUA ANALOGA MODELO DH-HAC-T1A21N-0280B TIPO DOMO HDVI

VALOR UNIDAD DE CAMARA $80.000 MAS IVA DEL 19%

VALOR TOTAL DE LAS CAMARAS $380.800

VALOR TOTAL DE ESTA COTIZACION. 18.468.800

ATTE.
JORGE MARTINEZ
GERENTE

Barrio el Recreo Calle 31D No 80D-51 Casa No. 2. Cartagena Colombia.
Celulares 3135345353 - 3114156083

VENTAS MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE COMPUTADORES

TecniElectronis & cia S.A.S

Nit. 806000475-9

Av. consulado Urb. La gloria casa 1
cra 57a 30-08
Tel. 6533522- 6533506- 6710778
Cartagena- Bolívar

CLIENTE:	CLINICA RAFAEL CALVO	**DIRECCION:**		**COTIZACION**	**N° 260822**
ATN:		**TEL:**		FECHA:	22/08/2026

ITEM	#	DESCRIPCION DEL BIEN	Imagen	PRES	V. UNIT	SUB-TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	4	IMPRESORA LASER MARCA KYOCERA MODELO PA5500X-ES-ES DE 57 PMM, RED, DUPLEX TONER PARA 30.500 IMPRESIONES			$ 3.500.000	$ 14.000.000	19%	$ 2.660.000	$ 16.660.000	**3 DIAS**
2	4	DH-HAC-T1A21N-0280B CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO DOMO PLASTICO LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20M			$ 60.000	$ 240.000	19%	$ 45.600	$ 285.600	**3 DIAS**
0	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
0	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
0	0				$ -	$ -	0%	$ -	$ -	
TOTAL DE ESTA COTIZACION					**$**	**16.945.600**				

FORMA DE PAGO :	CONTADO , nota los pedidos entregados con orden de compra no tienen devolucion. Verificar antes de generar la orden de compra.
VALIDEZ DE LA OFERTA	7 DIAS
NOMBRE DEL ASESOR:	NOLBERTO REDONDO IGUARAN
TELEFONO DE CONTACTO:	6533522 EXT. 105 - CEL. 3106574369